

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 4411** *Resolución GAH/810/2016, de 22 de marzo, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Cardener y la incorporación de municipios.*

En fecha 17 de diciembre de 2014, la Asamblea General de la Mancomunidad Intermunicipal del Cardener aprobó la modificación de sus Estatutos. Dicha modificación ha sido ratificada por los plenos de los ayuntamientos de Callús, Castellnou de Bages, Sant Joan de Vilatorrada, Sant Salvador de Guardiola, Santpedor i Súria.

La modificación afecta a la redacción del artículo 1 relativo a la composición de la Mancomunidad, con la incorporación de los municipios de Callús, Castellnou de Bages y Sant Salvador de Guardiola, y a la redacción del artículo 11 relativo a la finalidad.

De conformidad con lo que dispone el artículo 50 del Decreto 244/2007, de 6 de noviembre, por el que se regula la constitución y la demarcación territorial de los municipios, las entidades municipales descentralizadas y las mancomunidades de Cataluña, resuelvo:

Dar publicidad a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Cardener, aprobada por la Asamblea General de la Mancomunidad en la sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2014.

Barcelona, 22 de marzo de 2016.–La Directora General de Administración Local, Montserrat Mundi i Mas.